ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CHEPICA
DPTO. EDUCACION

DCTO.ALCALDICIO N° 001715
CHEPICA, 21 JUL 2015

V I S T O : Lo establecido en el D.F.L. 1-3063/802, con sus respectivas modificaciones; en el Art. 93, Letra E de la Ley N° 18.834, el Art. 480 del Código del Trabajo, y en las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO : Decreto Alcaldicio Nº 3416 del 31-12-14 que delega facultad de firma. Comisión de Servicio encomendada al funcionario de Departamento Administrativo de Educación Municipal de Chépica, que a continuación se indica:

D E C R E T O : **1°** Autorizase la comisión de servicio al funcionario del Departamento Administrativo de Educación que se señala:

- **MARCIAL CASTRO ACEVEDO**, Chofer DAEM, Dejar documentación y traslado de Alumna del Liceo "Fermín del Real Castillo" Junaeb, San Fernando, Rancagua y Santiago, el día 30 de Junio 2015.

2° Cancélese al funcionario indicado en el punto precedente el viático correspondiente.

3° Autorizase a la Dirección de Administración y Finanzas girar documento correspondiente e impútese el gasto a la cuenta de "Comisiones de servicio en el país" N° 2152103999999001, del presupuesto de Educación, año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MABEL LOPEZ FARIAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MLF/AAO/MISF/mfz
DISTRIBUCION:
-Indicada
-Archivo Municipal
-Archivo DAEM (2)